

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. Conc. del S. 30

12 de enero de 2010

Presentada por los señores *Dalmau Santiago, Bhatia Gautier, Fas Alzamora, García Padilla*; la señora *González Calderón*; los señores *Hernández Mayoral, Ortiz Ortiz, Suárez Cáceres* y *Tirado Rivera*

Referida a la Comisión de Reglas y Calendario

RESOLUCION CONCURRENTE

Para expresar el más enérgico y contundente apoyo de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para que el Congreso de los Estados Unidos de América incluya plenamente al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la misma capacidad que los cincuenta (50) Estados de la Unión, en la versión final del proyecto de Reforma de Salud Federal que finalmente sea aprobado por el Congreso y enviado para la final del Presidente de los Estados Unidos de América, Honorable Barack Hussein Obama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico atraviesa de un tiempo acá una difícil situación económica que se manifiesta, entre otras cosas, en un déficit presupuestario y/o fiscal. El gobernador del Estado Libre Asociado, honorable Luis G. Fortuño Buset, firmó el día 3 de enero de 2009 una Orden Ejecutiva para declarar un estado de emergencia en las finanzas gubernamentales, a la vez que establecía unos parámetros de recortes de gastos, empleos y de nómina como medidas a corto plazo para controlar y reducir el abultado gasto público y conjurar el déficit presupuestario.

La Reforma de Salud Federal es el programa de política doméstica nacional número uno de la Administración Obama. El impacto que tendrá la inclusión de Puerto Rico en la susodicha Reforma será trascendental para el desarrollo económico y social de los y las puertorriqueños y puertorriqueñas. En primer lugar, el Gobierno de Puerto Rico tendrá un aumento sin precedentes

fondos federales en Medicare y Medicaid, podrá acceder el Centro de Intercambio de Seguros (CIS) a nivel federal, lograr el cien por ciento (100%) del reembolso a los hospitales de la Isla, los recipientes de Medicare y Medicaid en Puerto Rico podrán inscribirse automáticamente en la Parte B de Medicare, entre otros innumerables beneficios para nuestros constituyentes.

El pasado 7 de noviembre de 2009, luego de más de seis (6) horas de debate, la Cámara de Representantes Federal aprobó, en votación histórica, el HR 3962, conocido como la Ley Estadounidense de Seguros Médicos Accesibles (“Affordable Health Care for America Act”). El HR 3692 le asegura a Puerto Rico múltiples partidas millonarias en fondos federales para la salud y el bienestar de la población isleña. Entre los beneficios que el HR 3692 le otorga a Puerto Rico destacamos:

- 1) Aumento de nueve mil millones de dólares en las partidas de Medicaid por los próximos nueve (9 años).
- 2) Asignación de tres mil setecientos millones de dólares para la participación de Puerto Rico en el Centro de Intercambio de Seguros Médicos desde el 2009 al 2016.
- 3) Para más tardar 2013, el Congreso le encomendará un informe al “General Accounting Office”(GAO), con miras a que Puerto Rico logre la paridad de fondos federales en salud, al mismo nivel que los cincuenta estados de la Unión Americana, para finales de la década.
- 4) La eliminación del Tope o “Cap” impuesto a los Territorios de los Estados Unidos de América.

El Senado Federal, a su vez, aprobó el pasado 24 de diciembre de 2009 un proyecto de Reforma de Salud distinto al aprobado el 7 de noviembre del mismo año en la Cámara de Representantes Federal. El mismo no incluye una opción de pública de seguros médicos, disminuye grandemente la tajada de fondos accesibles para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y queda a medias en cuanto a los beneficios para los ciudadanos médico-indigentes en todos los Estados Unidos de América. Ambos proyectos aprobados tanto en la Cámara de Representantes con el Senado Federal pasarán a un Comité de Conferencia para dimitir las

diferencias entre ambos cuerpos legislativos y aprobar un proyecto final de consenso para ser enviado al escritorio del Presidente Obama para su rúbrica.

Esta Asamblea Legislativa no se quedará de brazos cruzados durante el proceso de negociación entre los conferenciantes de la Cámara de Representantes como del Senado Federal. El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al igual que los representantes directos del pueblo puertorriqueño en la Legislatura, tienen que trabajar unidos y acudir a la Capital Federal en Washington, DC para reclamar que el proyecto final de Reforma de Salud incluya todos los beneficios para Puerto Rico que el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes Federal incluyó para Puerto Rico. Tanto la Cámara de Representantes, como el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico deberá crear un grupo bipartito para acudir al Congreso de los Estados Unidos para que, junto al Gobernador de Puerto Rico y al Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, cabildeen a favor de la inclusión de Puerto Rico en el Sistema de Intercambio de Seguros Médicos Federal y para que el Estado Libre Asociado sea incluido en el proyecto final de reforma de salud federal al mismo nivel que los cincuenta estados de la unión norteamericana.

Ante los diferentes escenarios que se han esbozado públicamente sobre las posibles ramificaciones que pueda tener la inclusión de Puerto Rico de manera igual en la Reforma de Salud Federal, se hace necesario que esta Asamblea Legislativa pueda garantizarle al pueblo de Puerto Rico que la paridad en fondos para la Reforma de Salud, no vendrá atado a la disminución de fondos federales en otros renglones. De esta manera, el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estará en condición de defender la Isla de una manera adecuada y garantizar que la totalidad de los fondos que se reciben del Gobierno Federal mantengan su integridad y que Puerto Rico sea incluido en la Reforma de Salud con los mismos beneficios que los cincuenta (50) estados de los Estados Unidos de América y sus territorios de ultramar.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. – Se expresa el más enérgico y contundente apoyo de la Asamblea
- 2 Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para que el Congreso de los Estados
- 3 Unidos de América incluya plenamente al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la
- 4 misma capacidad que los cincuenta (50) Estados de la Unión, en la versión final del proyecto

1 de Reforma de Salud Federal que finalmente sea aprobado por el Congreso y enviado para la
2 firma del Presidente de los Estados Unidos de América, Honorable Barack Hussein Obama.

3 Sección 2. - Copias certificadas de esta Resolución Concurrente, serán traducidas al
4 inglés, y se le tramitarán a la Presidenta de la Cámara de Representantes Federal, Honorable
5 Nancy Pelosi (D-CA), al Presidente del Senado Federal, Honorable Joseph Biden (D-DE), al
6 Líder de la Mayoría Demócrata en el Senado Federal, Honorable Harry Reid (D-NV) y al
7 Presidente de los Estados Unidos de América, Honorable Barack Hussein Obama.

8 Sección 3. – Copia de esta Resolución Concurrente será entregada a los medios de
9 comunicación para su divulgación.

10 Sección 4. - Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después
11 de su aprobación.